



DERIVAN PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, WASHINGTON MAGNO RODRÍGUEZ PINEDO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA - CABALLO COCHA, SOBRE LA SITUACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA - CABALLO COCHA", EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 014-2012-SO-GRL, A LAS COMISIONES DE INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES, DE LOS ENTES INVOLUCRADOS EN EL TEMA Y ASESORES DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EMITAN SUS DICTAMEN, EN PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 018-2012-SO-GRL: 06/02/12

Iquitos, 06 de febrero del año 2,012.

VISTO: El informe al pleno del Consejo Regional de Loreto, por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Sub Regional de Mariscal Ramón Castilla, sobre la situación en la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Alcantarillado en la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha", en atención a lo establecido al Acuerdo de Consejo Regional N° 014-2012-SO-GRL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el informe emitido por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Sub Regional de Mariscal Ramón Castilla, sobre la situación en la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable y Alcantarillado en la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha", en atención a lo establecido en el Acuerdo de Consejo Regional N° 014-2012-SO-GRL, no ha satisfecho las expectativas del pleno del Consejo Regional de Loreto ni mucho menos del Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha, quién efectuó la petición y estando a la propuesta del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, resulta necesario, se derive a las Comisiones de Infraestructura y Fiscalización del Consejo Regional de Loreto, para las acciones pertinentes en forma conjunta y coordinada; Por lo que, el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero de 2012, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, WASHINGTON MAGNO RODRÍGUEZ PINEDO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA - CABALLO COCHA, SOBRE LA SITUACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA - CABALLO COCHA", EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 014-2012-SO-GRL, A LAS COMISIONES DE INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES, DE LOS ENTES INVOLUCRADOS EN EL TEMA Y ASESORES DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EMITAN SUS DICTAMEN, EN PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto